ACTA TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (31-2014). En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas, del día viernes siete de noviembre de dos mil catorce, reunidos en el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (módulo I) el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN,** Presidente en funciones; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ,** Representantes de Profesores; **HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS,** Representante de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA,** Secretaria de este Organismo; con el objeto de dejar constancia del acto electoral, convocado conforme punto **SEXTO,** del Acta veinte guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por este mismo Organismo, el trece de agosto de dos mil catorce, en la forma siguiente: -

PRIMERO: ***Quórum, lectura de la convocatoria y fecha en que se comunicó.*** Habiendo comprobado el señor Presidente, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, la Secretaria procedió a dar lectura al punto SEXTO, del Acta veinte guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente manera: "**SEXTO:** ***Convocatoria a Elección de Miembros de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente.*** Se tiene a la vista el punto Tercero, inciso 3.4, del Acta 06-2014, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiséis de marzo de dos mil catorce, en el cual se acordó: "1) Autorizar las convocatorias para las elecciones a realizarse en todas las Unidades Académicas, en el segundo semestre del año 2014. En consecuencia, las autoridades de las Unidades Académicas, deben proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones." **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 12 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los integrantes de la comisión de evaluación ejercerán sus funciones durante dos años. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 13 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente podrán ser reelectos o nombrados por un período adicional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 49

del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico preceptúa que la comisión de evaluación de cada Unidad Académica estará integrada por seis miembros: tres estudiantes electos por mayoría de votos de los estudiantes presentes de cada unidad académica que hayan aprobado el primer año de estudios o su equivalente y tres profesores titulares electos por mayoría de votos de entre y por los profesores titulares presentes de la unidad académica respectiva. Ambos actos electorales serán presididos por el órgano de dirección de la Unidad Académica a quien corresponda dar posesión de sus cargos a los electos. **CONSIDERANDO:** Que según la nota con referencia DRYEG No. 91-2009, de fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve, para la elección del sector estudiantil de esta Unidad Académica, con base en lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no corresponde al Departamento de Registro y Estadística realizar la emisión de material electoral. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, artículos citados y en cumplimiento con lo autorizado en el Punto Tercero, inciso 3.4, del Acta 06-2014, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiséis de marzo de dos mil catorce, este Organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Convocar a elecciones de tres profesores titulares y tres estudiantes para conformar la Comisión de Evaluación Docente –COMEVAL- del Centro Universitario de Oriente. **II.** Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (nivel I), de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; entre las nueve y diecinueve horas, del siete de noviembre de dos mil catorce y entre las nueve y diecisiete horas, del día ocho del mismo mes y año, las que serán presididas por este Organismo. **III.** En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el catorce y quince de noviembre de dos mil catorce. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una elección adicional en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el veintiuno y veintidós de noviembre de dos mil catorce. En caso, persistiera cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. **IV.** El evento electoral se realizará por planilla en el caso de los profesores titulares y de igual forma en el caso de los estudiantes. En ambos casos deberán ser inscritos en la Secretaría de este organismo, en horario de ocho a doce horas y de catorce a dieciocho horas, a más tardar el veintidós de septiembre de dos mil

catorce, en formulario que proporcionará la misma, acompañando la documentación que compruebe reunir las calidades a las que alude el artículo 49 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y el artículo 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **V.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Sector docente: ser profesor titular del Centro Universitario de Oriente y acreditar la calidad de colegiado activo; b) Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente año lectivo en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente, y haber aprobado el primer año de estudios."(sic). Se hace constar también, que a partir del veintiséis de agosto de dos mil catorce, la Secretaria de este Organismo, notificó la convocatoria antes leída, a los representantes de profesores y colaboradores de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro, para que ellos informaran a los profesores y estudiantes de la carrera a la que representan; además de haberse complementado con su colocación en estrados y otros lugares visibles, en los edificios y otras instalaciones que ocupa el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicadas en Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula. -

SEGUNDO: ***<u>Identificación y calificación de las calidades de los candidatos participantes.</u>*** La Secretaria de este Organismo pone a la vista las solicitudes de inscripción y documentación acompañada, así como el punto Séptimo, inciso 7.1, del Acta veinticinco guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, del veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, para acreditar a los candidatos, el cual literalmente dice: "**SÉPTIMO:** ***<u>Acreditación de los candidatos participantes en la Elección de Miembros de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente.</u>*** El Presidente de este Organismo pone a la vista los formularios de inscripción y la documentación que acompaña cada uno de los candidatos participantes en la Elección de Miembros de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro, recibiéndose en la Secretaría del Consejo Directivo de la siguiente manera: **7.1** ***<u>Planillas participantes en la Elección de Miembros de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente (profesores titulares).</u>*** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por el Médico y Cirujano **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS,** guatemalteco de origen, Profesor Titular IV del Centro

Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal dos mil uno cero seis veintiséis (20010626), inscrito en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala con número nueve mil novecientos noventa y nueve (9,999); por el Administrador de Empresas **JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA,** guatemalteco de origen, Profesor Titular VII del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal novecientos treinta mil seiscientos noventa y cinco (930,695), inscrito en el Colegio de Economistas, Contados Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, C. A., con número cuatro mil trescientos cuarenta y ocho (4,348) y por el Ingeniero Civil **RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ,** guatemalteco de origen, Profesor Titular IX del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal dieciocho mil ciento treinta y siete (18,137), inscrito en el Colegio de Ingenieros de Guatemala, con número tres mil cuatrocientos setenta (3,470); quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, para realizar la inscripción de su planilla y participar como candidatos en la Elección de Miembros de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente como representantes de profesores titulares, conforme la convocatoria a elecciones publicada el veintidós de agosto del año en curso, que obra en el punto Sexto, del Acta veinte guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el trece de agosto del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico preceptúa que la comisión de evaluación de cada Unidad Académica estará integrada por seis miembros: tres estudiantes electos por mayoría de votos de los estudiantes presentes de cada unidad académica que hayan aprobado el primer año de estudios o su equivalente y tres profesores titulares electos por mayoría de votos de entre y por los profesores titulares presentes de la unidad académica respectiva. Ambos actos electorales serán presididos por el órgano de dirección de la Unidad Académica a quien corresponda dar posesión de sus cargos a los electos. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con las constancias laborales emitidas por la Secretaria del Consejo Directivo, efectivamente son Profesores Titulares IV, VII y IX; en consecuencia, reúnen la categoría de profesores titulares para participar como candidatos a ocupar cargos como miembros de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes de Profesores Titulares. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo

<u>RESUELVE:</u> I. Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el Médico y Cirujano **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS,** por el Administrador de Empresas **JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA** y por el Ingeniero Civil **RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ,** como candidatos al cargo de representantes de Profesores Titulares para la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto SEXTO, del Acta veinte guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el trece de agosto de dos mil catorce. **II.** Asignarle el número uno (1) para identificarla en el evento electoral y con los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también les serán adjudicados a su planilla aquellos votos que indiquen: planilla única, su nombre de pila o su nombre propio y apellidos." (sic). Y habiéndose revisado los expedientes en pleno, a juicio de este Organismo todos los candidatos llenan los requisitos de calidad exigidos por el artículo 49 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -

TERCERO: ***<u>Nóminas de profesores titulares que concurrieron al acto electoral y forma en que se comprobó su calidad de electores.</u>*** Habiéndose comprobado la calidad de los Profesores Titulares electores en la siguiente forma: Documento Personal de Identificación y constancia extendida por el colegio profesional al que pertenecen en la que se certifica la calidad de colegiado activo; se procedió a dejar expresa constancia de las nóminas de quienes concurrieron al acto electoral convocado, en el siguiente orden: - -

PROFESORES TITULARES: -

No.	Registro de personal	Apellidos y Nombres	Titularidad	Número de colegiado	Número de constancia	Activo Hasta
1	3306	Cárdenas Castillo de Méndez, Rosaura Isabel	Profesora Titular X	1968	246137	Diciembre/2014
2	13473	Casasola Chinchilla, Edgar Arnoldo	Profesor Titular XI	802	64758	Marzo/2015
3	14979	Linares Ruiz, Eduina Araselly	Profesora Titular X	2480	246138	Diciembre/2014
4	16616	Palacios Castañeda, Ester	Profesora Titular VIII	2921	246136	Diciembre/2014
5	18057	Cerna Ramírez, Carlos Leonel	Profesor Titular VII	5738	246135	Diciembre/2014
6	18137	Suchini Paiz, Ricardo Otoniel	Profesor Titular IX	3470	403984	Marzo/2015
7	18442	Coy Cordón, Edwin Filiberto	Profesor Titular VI	1784	64756	Marzo/2015

8	930695	González Cámbara, Jaime René	Profesor Titular VIII	4348	246139	Diciembre/2014
9	950279	Agustín Hernández, Felipe Nery	Profesor Titular VIII	5737	242309	Noviembre/2014
10	970150	Galdámez Cabrera, Nery Waldemar	Profesor Titular VII	710	33829	Marzo/2015
11	20010626	Pérez Valdés, Benjamín Alejandro	Profesor Titular IV	9999	S/N	Febrero/2015

CUARTO: ***Procedimiento de elección y sistema de voto.*** Se hace constar que según se estableció en la convocatoria, se procedió a la elección por persona, y se verificó y cumplió con el sistema de voto secreto, en el acto electoral, empleando boletas preimpresas, en cuyo talón se identificó el nombre completo del profesor, número de registro de personal, número de colegiado activo y la firma correspondiente. - - - - - - - - - -

QUINTO: ***De los resultados del escrutinio.*** Se hace constar que el acto electoral, se realizó conforme lo señalado por la convocatoria, entre las nueve y diecinueve horas, del siete de noviembre de dos mil catorce y entre las nueve y diecisiete horas, del día ocho del mismo mes y año, y que una vez cerrado el evento electoral, este organismo procedió a realizar el escrutinio, en donde se obtuvieron los siguientes resultados: - - - - - - - - - - - -

PROFESORES TITULARES: -

NÚMERO DE PLANILLA	INTEGRANTES	NÚMERO DE VOTOS
1	Benjamín Alejandro Pérez Valdés Jaime René González Cámbara Ricardo Otoniel Suchini Paiz	11
	Votos nulos	00
	Votos en blanco	00
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		**11**

Se declara ganadora de este sector electoral a la planilla uno (1), conformada por los profesores: Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Jaime René González Cámbara y Ricardo Otoniel Suchini Paiz. -

SEXTO: ***De la calificación de la elección y de los candidatos electos.*** **6.1** En vista que los candidatos participantes para integrar la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, fueron electos en el sector de profesores, según los resultados expuestos en el punto QUINTO de la presente acta, para ocupar los cargos en el período

comprendido del veinte de febrero de dos mil quince, al diecinueve de febrero de dos mil diecisiete; correspondiéndole al Consejo Directivo, dar posesión de los cargos a los electos, según el artículo 49 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. - - - **6.2** La Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, queda integrado con los siguientes profesores: **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS, JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA y RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ**. -

SÉPTIMO: ***Constancias de secretaría.*** Estuvieron presentes en el inicio de la sesión: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN, EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA, FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ, HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS y MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA,** en consecuencia se mantuvo el quórum de ley. Se hace constar que el Presidente **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA,** se incorporó al acto electoral, a partir de las quince horas del siete de noviembre de dos mil catorce. Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con quince minutos, del día ocho de noviembre de dos mil catorce, en el mismo lugar de su inicio, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. Y enterados de su contenido y validez legal, la ratificamos en todos sus puntos, y en fe de lo cual, firmamos quienes en ella hemos intervenido. -

Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón
Presidente en funciones

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Heidy Jeaneth Martínez Cuestas
Representante de Estudiantes

Licda. Marjorie A. González Cardona
Secretaria